

23

Corresp. Expte. D-00375/09.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10680

Artículo-1º:-Acéptase la donación ofrecida por el Sr. HECTOR OSCAR CIANCIO, D.N.I. N° 5.483.753, con domicilio en la calle Achával N° 3992, de Lanús Este, sin cargo, de un carretón útil, de construcción tipo casera, realizado en hierro, con ejes y neumáticos de 7,50 x 16, para el transporte de maquinaria con sus correspondientes neumáticos y llantas, de un costo de \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL).-

Artículo-2º:-A través de la Subsecretaría de Gestión Ambiental cúrsese nota de agradecimiento a la Entidad donante que nos ocupa, por la donación ofrecida.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de junio de 2009.-

[Signature]
REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO N° 1362
DE FECHA 22 JUN 2009**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Nancy Andrea Monforte
NANCY ANDREA MONFORTA
JEFA DIVISIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 10680

[Signature]
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

